

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

18210 A CORUÑA

Edicto

D.^a María Platas Casteleiro, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de 1.^a Instancia n.º 6 de A Coruña, por el presente hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con Concurso Consecutivo Abreviado n.º 0001005/2016 y NIG n.º 15030 42 1 2016 0011307, se ha dictado en fecha 23 de enero de 2017 Auto de Declaración de Concurso Consecutivo de la deudora D.^a ANA MARÍA MEIZOSO PERMUY, con DNI n.º 76401453F, cuyo centro de interés principal lo tiene en A Coruña.

2º.- Se ha acordado la suspensión de la deudora en su facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que ejercerá la administración concursal. Se ha designado como Administración Concursal a D. Rafael Pereira González con dirección electrónica rafaelpereiraletrado@icacor.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC a la dirección electrónica indicada en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

A Coruña, 23 de enero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170020574-1